



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Finalizado el plazo de alegaciones a las que hace referencia la base octava de la convocatoria para la dotación de una lista de empleo al efecto de hacer frente a las necesidades temporales, esporádicas o urgentes de **personal laboral temporal correspondiente al grupo 2, para el Servicio de Atención Social Básica (SSAB) de este Ayuntamiento, Educador/a social**

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se indican a continuación, y que serán expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y complementariamente en la página web www.ayuntamientodeolivenza.com

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	
1	ANDRADE PALOS, NATALIA
2	BOTE PARA, Mª DEL ROCÍO
3	CABALLERO JURADO, ADORACIÓN
4	CARVAJAL DÍAZ, YOLANDA
5	CONEJO CANDELA, NURIA
6	CORDÓN MASERO, ANA
7	FUERTE FERRERA, ANA ISABEL
8	GARCÍA VILLAFAINA, SARA
9	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARIANA
10	MARTÍNEZ BRAVO, CELIA
11	NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Mª GUILLERMA
12	SÁNCHEZ DELFA, FRANCISCA
13	VALERIO CORREA, CARMEN
14	VÁZQUEZ MÁRQUEZ, Mª JESÚS

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Mª JOSÉ	No presenta titulación requerida según las bases





Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

Segundo. Se Modifica la composición del Tribunal Calificador, resultando los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: D^a. M^a Soledad Díaz Donaire, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.

Suplente: D. Antonio Estévez Jimeno, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Secretario:

Titular: D. José Condiño Sopa, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Suplente: D. José Manuel Torvisco Pardo, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Vocales:

Titular: D^a. M^a Montserrat Morera Varón, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.

Suplente: D^a. Piedad Silva Silva, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.

Titular: D^a. Consuelo Martínez Antúnez, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.

Suplente: D^a. Antonia Álvarez Núñez, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.

Titular: D^a. Gemma Condiño Perera, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.

Suplente: D. Luis Manuel Méndez Ortíz, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Titular: D^a. Isabel M^a Andrade Álvarez, empleada del SEXPE de Olivenza

Suplente: D. Aniceto Fernández Méndez, empleado del SEXPE de Olivenza

Asesores Especialistas:

D. José Serrano Serrano, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

D^a. Pilar Gamito Carballo, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.

Tercero. El Tribunal calificador determina la prueba a realizar por los aspirantes, el siguiente lugar y fecha de comienzo y desarrollo de las pruebas:

PRUEBA DE ADECUACIÓN AL PUESTO:

Prueba: **MIÉRCOLES, 7 de octubre, a las 11:00 horas, en la Universidad Popular**, sita en Paseo de Hernán Cortes, s/n de Olivenza.

Tercero Los/as aspirantes deberán venir provistos de:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Bolígrafo azul.
- Mascarilla, medida de seguridad según normativa dictada por el Ministerio de Sanidad por el COVID-19

INFORMACIÓN ADICIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SANITARIA COVID-19

Se recuerda que deben de abstener de la realización de las pruebas aquellas personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc) que pudiera estar asociada con el COVID-19 ni tampoco, si ha estado en contacto estrecho con algún caso de COVID, hasta que no hay transcurrido la cuarentena domiciliaria durante los 14 días estipulados por Sanidad.





Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

A cada aspirante, antes de su acceso al local, le será tomara la temperatura corporal con un termómetro sin contacto. La negativa al consentimiento de la toma de temperatura corporal será motivo justificado para no permitir el acceso a la prueba.

Si la temperatura fuera superior a **37°C** no se le permitirá la entrada y, de continuar la persona interesada en realizar la prueba, una transcurridos **10 minutos** se le volverá a realizar de nuevo. Si ésta no bajase de los **37°C**, se le comunicará al aspirante e invitará a la realización de la prueba en un aula aislado del resto de aspirantes.

Se deberá observar las siguientes pautas de higiene y seguridad a seguir para poder acceder a realizar las pruebas:

- Mantener siempre que sea posible la distancia interpersonal de 1,5 m con los aspirantes evitando aglomeraciones en la entrada y pasillos.
- Desinfección de manos con gel hidroalcohólico.
- Protección respiratoria a base de mascarilla quirúrgica.
- Toma de temperatura corporal.

Se seguirá en todo momento el protocolo de actuación elaborado por el técnico municipal de prevención de riesgos laborales, sobre actuación para la realización de pruebas selectivas de las convocatorias de las convocatorias propuestas por el Ayuntamiento de Olivenza y que se encuentra a disposición de todos los aspirantes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma digital

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,
do.: Manuel J. González Andrade

Ante mí, LA SECRETARIA.,
Fdo.: María Soledad Díaz Donaire

